



*Ministerio de Educación y Deportes*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 693, 2399 y 2430/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lucas Exequiel, SCHREINER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo, no dio cumplimiento a la aprobación de 2 (DOS) asignaturas en el ciclo lectivo 2010 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 693, 2399 y 2430//16 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 693, 2399 y 2430//16 del Consejo

Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Educación y Deportes*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Administración I, Comercialización de Servicios, Comercialización Industrial, Promoción y Marketing Directo, Administración II, Análisis Cuantitativo, Logística, Dirección Estratégica I, Dirección Estratégica II, Finanzas I, Finanzas II, Gestión de Recursos Humanos y Negociación rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Lucas Exequiel SCHREINER, legajo 39155, de la carrera Licenciatura en Comercialización.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de dos asignaturas para mantener su condición de alumno regular durante el ciclo lectivo 2010 al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1223/2017

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior